

FW: CONTESTACION DEMADNA RADICADO: No. 110013103038-2020-00253-00 DE DINANA SARMIENTO GARAVITO VS LOTUS ASSISTANCE S.A.S.

Ayudas Profesionales Limitada <aprol2001@hotmail.com>

Mar 17/11/2020 11:10 PM

Para: Juzgado 38 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: juandanielaguilera@gmail.com <juandanielaguilera@gmail.com>; dianasarmientog@gmail.com <dianasarmientog@gmail.com>

 8 archivos adjuntos (5 MB)

Poder contestación demanda Diana Sarmiento.pdf; Cedula de ciudadanía Adriana Cotrino.pdf; Certificado de existencia y representación legal de la demandada.pdf; Comunicación enviada a Diana Sarmiento el 15-06-17.pdf; Comunicación enviada a Diana Sarmiento el 15-06-17.pdf; Correo electrónico enviando reporte de auditoría..pdf; Informe final de auditoría de CLINIKDENT-16-03-17.pdf; contestacion demanda de Diana Sarmiento.pdf;

Señora

JUEZ TREINTA Y OCHO (38)
CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
En su Despacho.

RADICADO:	No. 110013103038-2020-00253-00
PROCESO:	DECLARATIVO VERBAL ART 368 Y SS CGP
DEMANDANTE:	DIANA MARÍA SARMIENTO GARAVITO
DEMANDADA:	LOTUS ASSISTANCE S.A.S

SILVIA ROJAS VARGAS, abogada, mayor y vecina de Bogotá, identificada como lo expreso al pie de mi firma, respetuosamente manifiesto al Señora Juez que, ACEPTO el poder adjunto, que me ha sido otorgado por la señora **ADRIANA MARIA COTRINO GAMEZ**, en nombre y representación de la sociedad denominada **LOTUS ASSISTANCE S.A.S.**, demandada dentro del proceso de la referencia, estando dentro de la oportunidad procesal, respetuosamente estoy adjuntando la contestación de la demanda y las pruebas, todo en archivo de datos pdf.

Para todos los efectos legales informo a su Señoría que estoy enviando copia de estos documentos a la parte demandante y su apoderado.

En este orden de ideas, respetuosamente solicito tener por contestada la demanda.

Con toda atención,

SILVIA ROJAS VARGAS
CC 41.771.542
TP 33.832

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.977.872**

COTRINO GAMEZ

APELLIDOS

ADRIANA MARIA

NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-JUN-1971**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

22-AGO-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIBAL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00162961-F-0051977872-20090715 0013505599A 1 1230100480

Silvia Rojas Vargas
Abogada

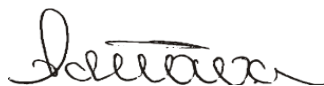
Señor
JUZGADO TREINTA Y OCHO
CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
En su Despacho.

RADICADO: No. 110013103038-2020-00253-00
DEMANDANTE: DIANA MARÍA SARMIENTO GARAVITO
DEMANDADA: LOTUS ASSISTANCE S.A.S

Yo, **ADRIANA MARIA COTRINO GÁMEZ**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.977.872, actuando en la calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad **LOTUS ASSISTANCE S.A.S**, al Señor Juez que, otorgo poder especial, amplio y suficiente a la abogada **SILVIA ROJAS VARGAS**, también mayor y vecina de Bogotá D. C., quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 41.771.542 expedida en Bogotá y Tarjeta Profesional No. 33.832 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que por los trámites pertinentes ejerza nuestra defensa y nos represente hasta la terminación del proceso citado en la referencia, que en contra nuestra ha iniciado ante su Despacho la señora **DIANA MARÍA SARMIENTO GARAVITO**, de las condiciones ya conocidas por el Juzgado, todo de conformidad con los hechos y documentos que nuestra apoderada dará a conocer al Juzgado.

Conferimos a nuestra apoderada además de las facultades legales, las expresas de conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, interponer recursos o pedir pruebas, actuar en todas las instancias que correspondan y, en fin, hacer todo cuanto fuere necesario o conveniente al mejor cumplimiento de su mandato cual si fuere yo misma, de tal forma que en ningún momento quedemos sin representación.

Del Señor Juez, atentamente,



ADRIANA MARIA COTRINO GÁMEZ
CC No. 51.977.872 de Bogotá

ACEPTO

SILVIA ROJAS VARGAS
CC 41.771.542 de Bogotá
TP 33.832 del C.S.J.

Silvia Rojas Vargas
Abogada

Señora
JUEZ TREINTA Y OCHO (38)
CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
En su Despacho.

RADICADO:	No. 110013103038-2020-00253-00
PROCESO:	DECLARATIVO VERBAL ART 368 Y SS CGP
DEMANDANTE:	DIANA MARÍA SARMIENTO GARAVITO
DEMANDADA:	LOTUS ASSISTANCE S.A.S

SILVIA ROJAS VARGAS, abogada, mayor y vecina de Bogotá, identificada como lo expreso al pie de mi firma, respetuosamente manifiesto al Señora Juez que, **ACEPTO** el poder adjunto, que me ha sido otorgado por la señora **ADRIANA MARIA COTRINO GAMEZ**, en nombre y representación de la sociedad denominada **LOTUS ASSISTANCE S.A.S.**, demandada dentro del proceso de la referencia y, por ello, procedo en forma oportuna a contestar la demanda de la referencia, en los siguientes términos:

1. A LAS PRETENSIONES

Con base en la contestación de los hechos y excepciones que enseguida formulo, respetuosamente manifiesto a Usted Señor Juez que, **ME OPONGO A LA PROSPERIDAD DE LAS PRETENSIONES** impetradas por la parte demandante, solicitando desde ahora sean desestimadas en su integridad, toda vez que corresponden a situaciones generadas por la actuación de la demanda, por lo que de entrada manifiesto que nadie puede alegar en su favor su propia culpa.

2. A LOS HECHOS

- 2.1.** No es cierto en la forma como se afirma en este hecho, toda vez que, lo expresado por las partes contratantes en el cuerpo del instrumento base de la presente demanda, denominado **CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICIPACION**, en donde la demandante se obligó como Gestora, "... *asume la coordinación y administración de la operación mercantil encaminada a la prestación directa de los servicios de atención de los seguros y asistencias odontológicas de sus clientes...*", objeto del que

fue incumplido por la demandante dada la ocurrencia de los hechos que me ha expresado mi mandante y que más adelante narro al Despacho.

- 2.2. Es cierto que la demandante radicó ante las dependencias de mi representada en cuentas de cobro por sus aparentes servicios, cuentas de cobro que ni antes ni ahora mi representada puede aceptar por cuanto corresponden a sobrefacturación de servicios, como lo expresaré más adelante.
- 2.3. No es cierto en la forma como está expresado en este hecho. Si bien, la demandada a quien represento obtuvo el reembolso de los servicios efectivamente prestados, que no corresponde a los facturados por la demandante, **vale la pena dejar en claro que tales servicios no lo fueron en la cantidad reportada por la señora Sarmiento en sus presuntas cuentas de cobro**, lo cual conllevó que mi representada la citara a reuniones a las que no asistió, como se dejó constancia en la carta del 14 de junio de 2017 que adjunto, en la que la entidad demandada le puso en conocimiento del reporte de auditoría adelantado a sus cuentas, informándole que **“... dicho informe no fue satisfactorio, pero si seriamente preocupante para las finanzas de nuestra empresa, lo que conlleva el incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por usted, así como la violación de la Ley 35 de 1989 o estatuto de Ética Odontológica, lo cual nos ha conducido a ampliar la auditoría a la totalidad los asegurados presuntamente atendidos, a fin de establecer a ciencia cierta los servicios prestados, facturados y adeudados por valores sumamente importantes para LOTUS ASSISTANCE SAS, que como le mencioné anteriormente, afectan su economía”**.
- 2.4. No es cierto en la forma como ha sido expuesto este hecho por las siguientes razones:
- 2.4.1. De que, de entrada, las partes expresaron que **“...Cuando por alguna razón la factura o cuenta de cobro y documentos de soporte no coincidan con los del sistema, la Aseguradora glosará dicho cobro y el prestador estará obligado a revisar, ajustar y volver a presentar la factura respectiva. El prestador debe aclarar dentro de los 20 (veinte) días calendarios siguientes a que la aseguradora presente su glosa o ésta se dará por aceptada”**, obligaciones que la demandante no cumplió.

2.4.2. En el mismo anexo 3, acordaron los contratantes que: ***“El prestador deberá radicar cada factura mensual junto con el soporte emitido por el sistema iLOTUS de los pacientes atendidos en la ciudad de Bogotá, en la Calle 100 No. 9A45, dirigida al área de indemnizaciones “Seguro Odontológico”, dentro de los veinte (10) primeros días de cada mes Las personas naturales deberán radicar cuenta de cobro, con el soporte emitido por el sistema iLOTUS de los pacientes atendidos y el pago de aportes a seguridad social del mes correspondiente...”*** obligaciones que la demandante incumplió toda vez que, como lo he expresado anteriormente, los reportes de sus cuentas de cobro no corresponden a la realidad de los servicios prestados a los presuntos usuarios del mismo. Por tanto, como lo he venido afirmando, la demandante ha incumplido sus obligaciones.

2.5. No es cierto si tenemos en cuenta que, dadas las circunstancias expresadas anteriormente, los informes de auditoría que adjunto, en los cuales puede observarse la verdad de lo ocurrido con la demandante y el incumplimiento de la misma a sus obligaciones, no se pudo llegar a un acuerdo de pago, el cual fue propuesto por mi representada según la realidad de los servicios adelantados por la gestora y hoy demandante.

Los demás argumentos de este hecho no corresponden a la realidad.

2.6. No es cierto. Contrario a lo aquí expresado quien amenazó con desprestigiar la empresa fue la demandante quien, dados los hechos narrados y el lamentable resultado de las auditorías prestadas debió prescindir de sus servicios.

2.7. No es cierto en la forma como se ha expresado en este hecho, si bien la demandada trató de llegar a un acuerdo con la señora demandante lo fue ajustada a la realidad de los resultados de la auditoría y de acuerdo a los servicios que prestó y no a los que sobrefacturó.

2.8. No es cierto y la cifra estimada como *“dejada de percibir”* de ninguna manera puede aceptarse y menos aún por los hechos ocurridos con la señora Sarmiento.

2.9. No es cierto. Además, quien incurrió en el incumplimiento del contrato fue la señora demandante.

3. EXCEPCIONES DE FONDO

3.1. NADIE PUEDE ALEGAR EN SU FAVOR SU PROPIA CULPA (NEMO AUDITUR PROPIAM TURPITUDINEM ALLEGANS)

El fundamento de esta excepción no es otro que, los hechos en que se funda la presente demanda devienen de actuaciones culposas de la demandante, más aún del incumplimiento de sus obligaciones contractuales, ni más ni menos que sobrefacturar valores, tal y como se desprende de los informes de auditoría que me ha mostrado mi mandante, que adjunto y que fueron exhibidos a la actora quien, de acuerdo con lo expresado por la entidad demandada en la comunicación citada en la contestación de los hechos, incurrió en la violación de la Ley 35 de 1989 o estatuto de Ética Odontológica, lo cual nos ha conducido a ampliar la auditoría a la totalidad los asegurados, pretendiendo ahora obtener beneficios que no debe por cuanto falta a la buena fe que debe regir todas las relaciones contractuales.

Dados los hechos anteriores y tomando en consideración la jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional en Sentencia T-122 de 2017, "*...Una persona no es digna de ser oída ni menos pretender el reconocimiento de un bien jurídico a partir de su conducta reprochable. Para la Corte, nadie puede presentarse a la justicia para pedir la protección de los derechos bajo la conciencia de que su comportamiento no está conforme al derecho y a los fines que persigue la misma norma. Este principio no tiene una formulación explícita en el ordenamiento jurídico. No obstante, lo anterior, la Corte Constitucional ha hecho alusión a su naturaleza de regla general del derecho al derivarse de la aplicación de la analogía iuris. Por ello, cuando el juez aplica dicha regla, se ha señalado que el mismo no hace otra cosa que actuar con fundamento en la legislación.*"

3.2. AUSENCIA DE BUENA FE EN LA ACTUACION DE LA DEMANDANTE.

Los hechos narrados y la anterior excepción deberán ser apoyo para la formulación de la presente pues, pretender beneficiarse de una actuación culposa, de su propia culpa, al solicitar el pago de sumas que no corresponden, con la conciencia de que existe sobrefacturación de servicios, no puede presumirse que sea una actuación de buena fe. Por el contrario, puede pensarse en la presunta

mala fe de la demandante quien ha incumplido y ha sido desleal con quien la contrató, violando las obligaciones generadas del contrato mismo y lo que prevé el artículo 83 de la Constitución Nacional.

La demandante se apoya en sus mismas facturas para justificar un presunto incumplimiento de mi mandante endilgándole responsabilidades que no son suyas habida cuenta de los resultados insatisfactorios a la auditoría practicada a los presuntos servicios de la demandante, comportamiento que indudablemente deslegitima sus pretensiones. Y así lo solicito respetuosamente.

3.3. INEXISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES REPORTADAS EN LAS CUENTAS DE COBRO RELACIONADAS EN LA DEMADNA.

Esta excepción se soporta en todos cuanto he manifestado en la contestación de los hechos y anteriores excepciones que, respetuosamente solicito tener en cuenta.

3.4. LA GENERICA

De conformidad con lo previsto en el C.G.P. respetuosamente formulo esta excepción y solicito dar por probados todos los hechos susceptibles de la misma, reconociéndola oficiosamente en la sentencia.

4. P R U E B A S

Con el objeto de que sean apreciadas y tenidas como tales, respetuosamente solicito tener como tales las aportadas con la demanda y las que se practiquen, junto con las siguientes:

4.1. Documentos.

4.1.1. Contestación de la demanda de Diana Sarmiento contra Lotus Assitance SAS.

4.1.2. El poder otorgado a la suscrita por la parte demandada, que adjunto escaneada en mensaje de datos pdf.

- 4.1.3. Cédula de ciudadanía de la Señora Adriana Cotrino
- 4.1.4. Certificado de existencia y representación legal de la demandada.
- 4.1.5. Comunicación enviada a Diana Sarmiento el 15-06-17
- 4.1.6. Correo electrónico enviando reporte de auditoría.
- 4.1.7. Informe final de auditoría de CLINIKDENT-16-03-17

Todos los documentos anteriores van en archivo pdf.

4.2 Declaración de Testigos

Igualmente solicito señalar fecha y hora para que comparezcan al Despacho las siguientes personas, quienes conocen las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se han dado los hechos materia de esta contestación y declararán sobre todo cuanto les consta, de conformidad con el cuestionario que en forma oral o por escrito les haré dentro de la correspondiente diligencia:

- 4.2.1. **Sra. Juliana Ledesma Valencia**, C.C. 1.019.040.299 de Bogotá, quien puede ser citada a través de la entidad demandada en su correo electrónico.
- 4.2.2. **Juan Camilo Ariza Álvarez**, C.C. 81.715.314 de Bogotá, quien puede ser citada a través de la entidad demandada en su correo electrónico.

5. NOTIFICACIONES

En la demandada en la dirección indicada en la demanda y en el correo electrónico citado en la misma demanda.

A la suscrita apoderada se en la Secretaría de su Despacho y en mi domicilio profesional, Oficina 507 de la Calle 92 No. 15-62, Edificio Centro Chocó, teléfonos 6360615 - 2189373 - 2181509 fax 2362394 de esta ciudad de Bogotá y en el correo electrónico aprol2001@hotmail.com, registrado en la rama judicial.

Silvia Rojas Vargas
Abogada

6. AUTORIZACION

Para efectos de la revisión y control procesal, respetuosamente manifiesto desde ahora al Señor Juez que, BAJO MI RESPONSABILIDAD EXPRESAMENTE AUTORIZO a **FRANCIA MILENA GRANADOS SAMBONI**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.377.850 de Bogotá, quien goza de las más amplias facultades, para revisar el expediente, pedir y pagar copias y desgloses, retirar documentos y hacer todo cuanto fuere necesario o conveniente, de tal forma que en ningún momento quedemos sin representación.

Señor Juez, cordialmente,



SILVIA ROJAS VARGAS

C. C. No. 41.771.542 de Bogotá

T. P. No. 33.832

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B20375395AA1CC

8 DE NOVIEMBRE DE 2020

HORA 03:49:41

AB20375395

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====

ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE
RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN
A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL
FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2019

=====

CERTIFICA:

NOMBRE : LOTUS ASSISTANCE SAS

N.I.T. : 900.681.599-5 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02393704 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :25 DE NOVIEMBRE DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 302,564,397

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 19 A # 90 - 13 OF 303 ED
NOVENTA OFICINAS

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ADRIANA.COTRINO@LOTUSODONTO.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 19 A # 90 - 13 OF 303 ED NOVENTA OFICINAS

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : ADRIANA.COTRINO@LOTUSODONTO.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01788241 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA LOTUS ASSISTANCE SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
004	2016/01/15	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/03/03	02068133

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA, ASESORÍA Y CONSULTORÍA A EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS, COMPAÑÍAS DE SEGUROS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE MANERA ESPECIAL EN LA EVALUACIÓN, DETERMINACIÓN, Y PROCESAMIENTO DE TODO TIPO DE PROCESOS MÉDICOS U ODONTOLÓGICOS, ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS CON PRESTADORES DE ESE TIPO DE SERVICIOS MÉDICOS, DE SALUD U ODONTOLÓGICOS, A FIN DE PROCURAR A LOS USUARIOS FINALES, TODO TIPO DE BENEFICIOS EN ESTE RUBRO. TAMBIÉN ADELANTARÁ LOS SIGUIENTES OBJETOS COMPLEMENTARIOS: FORMAR, CONSTRUIR O INTEGRAR SOCIEDADES, EMPRESAS, ASOCIACIONES, REDES DE PROFESIONALES O CORPORACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS FINES SOCIALES. COMERCIALIZAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA EN GENERAL. BRINDAR ASESORÍA PROFESIONAL. IMPORTAR, EXPORTAR, VENDER O ARRENDAR EQUIPOS, PRODUCTOS O INSUMOS NUEVOS O USADOS. CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN, PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, DIFUSIÓN, PROMOCIÓN EN EL ÁREA DE LA SALUD. COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES, MAQUINAS, EQUIPOS DE LABORATORIO, MATERIAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO. ACTUAR COMO REPRESENTANTE, CONCESIONARIO O COMISIONISTA. PRESTAR SERVICIOS DE CALL CENTER VÍA TELEFÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE SE INNOVE, POR APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DIGITAL O POR CUALQUIER OTRO MEDIO ELECTRÓNICO, PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ENTRE ELLOS SEGUROS, ASISTENCIAS Y EN GENERAL SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COMERCIALIZADOS POR LA EMPRESA O SUS ALIADOS. ADELANTAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, CONEXAS Y AFINES QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FILIES, COMO LA REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA DE EMPRESAS EXTRANJERAS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS A DICHAS ACTIVIDADES SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, PUDIENDO PARA TALES EFECTOS PARTICIPAR Y CELEBRAR CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, CONCURSOS PÚBLICOS, PRIVADOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEY, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, Y EN GENERAL A CUALQUIER TÍTULO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIER ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EL COMERCIO O. LA. INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8299 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B20375395AA1CC

8 DE NOVIEMBRE DE 2020

HORA 03:49:41

AB20375395

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$2,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 2.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$2,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 2.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 007 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 13 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02185737 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ARIZA RODRIGUEZ JOSE RICARDO	C.C. 000000019454479
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
COTRINO GAMEZ ADRIANA MARIA	C.C. 000000051977872

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIÉN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD POR CUANTÍA INDETERMINADA. LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN TODAS LAS FACULTADES Y DEBERES NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY Y LOS ESTATUTOS, PERO EN PARTICULAR TENDRÁN AS SIGUIENTES FACULTADES Y DEBERES: 1. LLEVAR LA REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIALMENTE. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3. CONSTITUIR, PARA CASOS ESPECIALES, APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. 4. CELEBRAR LOS ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONE CON

LA EXISTENCIA O EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. 5. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. 6. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO RELACIONADO CON LA SITUACIÓN Y LA MARCHA DE LA ENTIDAD. 7. CREAR LOS EMPLEOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA MARCHA DE LA SOCIEDAD, SEÑALAR SUS FUNCIONES Y ASIGNACIONES Y HACER LOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES. 8. CANCELAR CON CARGO A LAS CUENTAS DE LA COMPAÑÍA, LOS IMPUESTOS GENERADOS QUE SURJAN EN CABEZA DE LA SOCIEDAD. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE EXIJA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 10. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO PROCEDA HACERLO CONFORME A LA LEY O A ESTOS ESTATUTOS. 11. CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN EN OPORTUNIDAD Y DEBIDAMENTE TODAS LAS EXIGENCIAS DE LAS LEYES EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA. 12. LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY Y A ESTOS ESTATUTOS. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD. FACULTADES DEL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL SÓLO PODRÁ CELEBRAR LOS ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONE CON LA EXISTENCIA O EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, OBTENIENDO AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO SU CUANTÍA EXCEDA DE UN VALOR EQUIVALENTE Á DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO O CONTRATO. EL REPRESENTANTE Y EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, SALVO AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA EN CONTRARIO, POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO PODRÁN: 1. ENAJENAR LOS BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; 2. COMPROMETER A LA COMPAÑÍA COMO GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS; 3. CONSTITUIR GARANTÍAS SOBRE LOS BIENES SOCIALES; 4. ADOPTAR DECISIONES O TOMAR MEDIDAS QUE SEAN DE EXCLUSIVA COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 5. OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * *	EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE	* * *
* * *	FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO	* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 24 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 25 DE NOVIEMBRE
DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B20375395AA1CC

8 DE NOVIEMBRE DE 2020

HORA 03:49:41

AB20375395

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

INFORME AUDITORÍA CLINIKDENT UNIDAD ESTÉTICA DENTAL

Fecha inicio: 16/03/2017

Fecha finalización: 30/03/2017

Periodo auditado: Mayo de 2015 a Marzo de 2017

Proceso auditado: Procedimientos realizados a los pacientes con póliza odontológica de las Aseguradoras Solidaria y Mapfre.

REPORTE SINIESTROS:

PACIENTES	759
PROCEDIMIENTOS EVOLUCIONADOS	3698
PROMEDIO TRATAMIENTO X PACIENTE	4.86
VALOR PROMEDIO POR PACIENTE	\$ 135,620
GTO CREADOS	2068
PROMEDIO GTO X PACIENTE (2015-2017)	2.72

- Procedimientos por mes y valor siniestros:

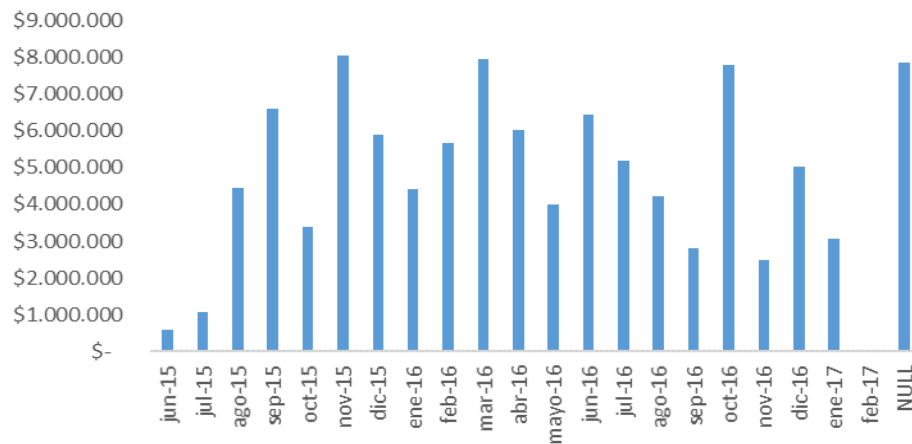
PERIODO CIERRE	VALOR SEGURO	COPAGOS
jun-15	\$ 593,000	\$ 223,300
jul-15	\$ 1,060,530	\$ 516,700
ago-15	\$ 4,443,842	\$ 705,996
sep-15	\$ 6,610,176	\$ 1,598,300
oct-15	\$ 3,398,186	\$ 608,000
nov-15	\$ 8,054,956	\$ 1,519,000
dic-15	\$ 5,903,204	\$ 2,075,900
ene-16	\$ 4,410,874	\$ 907,700
feb-16	\$ 5,668,712	\$ 1,378,700
mar-16	\$ 7,942,078	\$ 2,106,000
abr-16	\$ 6,021,230	\$ 1,357,500
mayo-16	\$ 3,992,520	\$ 1,175,000
jun-16	\$ 6,450,506	\$ 1,710,200
jul-16	\$ 5,182,106	\$ 1,195,100
ago-16	\$ 4,234,580	\$ 915,100
sep-16	\$ 2,809,000	\$ 607,350



LotusOdonto

PERIODO CIERRE	VALOR SEGURO	COPAGOS
oct-16	\$ 7,802,712	\$ 1,520,000
nov-16	\$ 2,482,300	\$ 653,100
dic-16	\$ 5,039,050	\$ 969,000
ene-17	\$ 3,073,950	\$ 342,000
feb-17	\$ 53,800	\$ 38,000
TOTAL	\$ 95,227,312	\$ 22,121,946

VALOR SEGURO



- Valor por procedimiento:

PROCEDIMIENTO	TOTAL REALIZADOS CLINIKDENT	VALOR SEGURO CLINIKDENT	INCIDENCIA CLINIKDENT	TOTAL REALIZADO OTRAS CLINICAS	VALOR SEGURO OTRAS CLINICAS	INCIDENCIA OTRAS CLINICAS
Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis)	473	\$ 16.291.950	62,32%	2022	\$62.237.325	47,81%
Obturación en Resina Posteriores (1 sup) (caries, fractura, lesión abfractal)	636	\$ 10.286.460	83,79%	4498	\$77.560.170	106,36%
Exodoncia terceros molares erupcionados	103	\$ 9.672.750	13,57%	310	\$28.932.840	7,33%



LotusOdonto

PROCEDIMIENTO	TOTAL REALIZADOS CLINIKDENT	VALOR SEGURO CLINIKDENT	INCIDENCIA CLINIKDENT	TOTAL REALIZADO OTRAS CLINICAS	VALOR SEGURO OTRAS CLINICAS	INCIDENCIA OTRAS CLINICAS
Exodoncia quirúrgica compleja (incluye exodoncia compleja de remanentes radiculares)	118	\$ 9.462.660	15,55%	538	\$42.925.285	12,72%
Obturación en Resina Posterior (2 sup.) (Caries, fractura, lesión abfractal)	319	\$ 7.999.660	42,03%	2201	\$55.015.240	52,05%
Endodoncia en molares (Patología Pulpar)	29	\$ 6.032.100	3,82%	425	\$91.661.056	10,05%
Exodoncia simple (incluye restos radiculares de acceso simple)	176	\$ 6.015.800	23,19%	1395	\$47.736.629	32,99%
Fase Higiénica (Profilaxis)	296	\$ 4.352.800	39,00%	922	\$13.349.600	21,80%
Resina en temporales simple	114	\$ 3.742.600	15,02%	274	\$9.167.100	6,48%
Radiografía Periapical	571	\$ 3.611.700	75,23%	1700	\$10.838.900	40,20%
Obturación en Resina Posterior (3 sup.) (Caries, fractura, lesión abfractal)	84	\$ 3.017.570	11,07%	826	\$31.574.430	19,53%
Sellantes de fosetas y fisura x diente	177	\$ 2.258.150	23,32%	746	\$9.417.630	17,64%
Urgencias Básica (Odontalgia)	134	\$ 2.296.000	17,65%	84	\$1.434.000	1,99%
Operculectomía	16	\$ 2.139.000	2,11%	1	\$136.300	0,02%



LotusOdonto

PROCEDIMIENTO	TOTAL REALIZADOS CLINIKDENT	VALOR SEGURO CLINIKDENT	INCIDENCIA CLINIKDENT	TOTAL REALIZADO OTRAS CLINICAS	VALOR SEGURO OTRAS CLINICAS	INCIDENCIA OTRAS CLINICAS
Endodoncia en premolares (Patología Pulpar)	14	\$ 1.827.800	1,84%	267	\$36.241.480	6,31%
Endodoncia en anteriores (Patología Pulpar)	18	\$ 1.654.994	2,37%	229	\$21.996.264	5,41%
Urgencia Compleja (Pulpectomía)	39	\$ 1.404.000	5,14%	110	\$4.124.000	2,60%
RESINA EN DIENTES TEMPORALES SIMPLE (1-2 SUP)	49	\$ 1.332.000	6,46%	410	\$13.247.100	9,69%
Exodoncia diente temporal	75	\$ 1.287.360	9,88%	204	\$3.922.200	4,82%
Obturación en Resina Posterior (4 sup.) (Caries, fractura, lesión abfractal)	25	\$ 1.165.400	3,29%	204	\$8.863.840	4,82%
Resina en temporales compleja	30	\$ 1.399.500	3,95%	43	\$2.003.600	1,02%
Obturación en Resina Anterior (2 sup.) (Caries, fractura, lesión abfractal)	43	\$ 731.000	5,67%	229	\$4.577.800	5,41%
Detartraje Subgingival por boca (Incluye profilaxis)	5	\$ 647.410	0,66%	162	\$21.658.280	3,83%
Remodelado óseo por cuadrante (sin exodoncia)	4	\$ 645.800	0,53%	28	\$4.506.600	0,66%



LotusOdonto

PROCEDIMIENTO	TOTAL REALIZADOS CLINIKDENT	VALOR SEGURO CLINIKDENT	INCIDENCIA CLINIKDENT	TOTAL REALIZADO OTRAS CLINICAS	VALOR SEGURO OTRAS CLINICAS	INCIDENCIA OTRAS CLINICAS
Gingivoplastia o Gingivectomía x sextante (no incluye motivos estéticos)	9	\$ 676.500	1,19%	18	\$1.081.500	0,43%
Aplicación de flúor (menores de 15 años)	40	\$ 599.900	5,27%	197	\$2.799.400	4,66%
Gingivoplastia o Gingivectomía x cuadr.	4	\$ 468.000	0,53%	14	\$1.589.800	0,33%
Cirugía método abierto (semi o incluidos)	3	\$ 391.500	0,40%	6	\$1.000.000	0,14%
Obturación en Resina Anterior (3 sup.) (Caries, fractura, lesión abfractal)	16	\$ 311.800	2,11%	147	\$4.454.810	3,48%
Remodelado óseo por sextante (sin exodoncia)	3	\$ 229.500	0,40%	0	\$0	0,00%
Recementación de corona por unidad	9	\$ 226.750	1,19%	30	\$396.650	0,71%
Fisioterapia Oral	20	\$ 181.845	2,64%	0	\$0	0,00%
Gingivoplastia o Gingivectomía x dte	5	\$ 177.750	0,66%	19	\$667.550	0,45%
Obturación en Resina Anterior (1 sup.) (Caries, fractura, lesión abfractal)	20	\$ 149.200	2,64%	284	\$3.970.400	6,72%
Obturación en Resina Anterior (4 sup.) (Caries, fractura, lesión abfractal)	4	\$ 149.000	0,53%	48	\$2.088.700	1,14%



LotusOdonto

PROCEDIMIENTO	TOTAL REALIZADOS CLINIKDENT	VALOR SEGURO CLINIKDENT	INCIDENCIA CLINIKDENT	TOTAL REALIZADO OTRAS CLINICAS	VALOR SEGURO OTRAS CLINICAS	INCIDENCIA OTRAS CLINICAS
Frenillectomía (labial)	1	\$ 88.360	0,13%	11	\$753.850	0,26%
Retiro Puente o Corona	1	\$ 66.000	0,13%	0	\$0	0,00%
Radiografías Periapicales por urgencia	10	\$ 63.750	1,32%	87	\$168.550	2,06%
Drenaje absceso intraoral	1	\$ 36.000	0,13%	4	\$109.600	0,09%
Urgencias – Odontología	1	\$ 16.000	0,13%	3	\$52.000	0,07%
Radiografía Oclusal	1	\$ 9.900	0,13%	0	\$0	0,00%
Consulta con especialista	1	\$ -	0,13%	22	\$11.250	0,52%
Resina 1 superficie (cambio obturación por estética)	1	-\$ 44.850	0,13%	0	\$0	0,00%
TOTAL	3698	\$ 103.071.369		18718	\$622.271.729	

- Comparativo atenciones realizadas respecto a otras clínicas adscritas a la red de Lotus durante el periodo comprendido entre Septiembre de 2016 hasta febrero de 2017:

NOMBRE CLINICA	GTO GENERADOS	PACIENTES GTO	CITAS	PACIENTES CON SINIESTROS	PROMEDIO PROCEDIMIENTOS POR PACIENTE	VALOR SINIESTROS	VALOR SINIESTRO POR PACIENTE	# GTO VS CITAS	# PAC VS CITAS
CLINIKDENT UNIDAD ESTETICA DENTAL	598	391	55	379	40	\$25,140,428	\$ 66,334	10.87	7.11
OTROS PRESTADORES	1566	1107	1034	803	10	\$71,118,681	\$ 88,566	1.51	1.07

REPORTE CALL CENTER:

El call center de servicio de Lotus se comunicó con el 59% (448 asegurados) de los pacientes atendidos, con el fin de verificar la atención recibida en la clínica según los registros de los procedimientos evolucionados durante el periodo auditado.

Las llamadas no efectivas se refieren a los intentos de contacto fallidos.

AGENTE	Nº LLAMADAS EFECTIVAS	Nº LLAMADAS NO EFECTIVAS
AGENTE 1	143	60
AGENTE 2	148	66
AGENTE 3	147	145
TOTAL	438	271

Las agentes realizaron tres tipos de preguntas a los asegurados, a continuación de se relacionan los resultados obtenidos:

PREGUNTA	SI	NO
1. Asistió a Klinikdent?	434	4

Pacientes con respuesta negativa:

NOMBRE	CC	DETALLE TRATAMIENTO	DIENTE	FECHA EVOL	VALOR PAGADO PACIENTE	VALOR PAGADO CLINICA	# GTO	FECHA CREACION GTO	FECHA CIERRE
BRAYAN ESNEIDER CARRETERO	1000250448	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis)	Boca	02/09/15 12:00	0	34000	340	27/08/15 17:16	201509
DANIEL EDUARDO GONZALEZ	79703926	Obturación en Resina Posteriores (1 sup) (caries, fractura, lesión abfractal)	36	22/09/15 12:00	19000	15500	391	02/09/15 09:23	201509
	79703926	Fase Higiénica (Profilaxis)	Boca	04/03/16 12:00	0	15750	1387	04/03/16 15:40	201603
JOSE RAUL PALMA	19461774	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis)	Boca	01/08/16 12:00	0	38250	2340	27/07/16 17:45	201608
JUAN JAVIER CARRETERO	99053001307	Fase Higiénica (Profilaxis)	Boca	26/02/16 12:00	0	15750	1325	26/02/16 11:25	201602

PREGUNTA	SI	NO
2. Le realizaron algún tratamiento odontológico?	389	49

De los pacientes con respuesta negativa, a dos únicamente le realizaron toma de una Rx periapical, lo cual no se considera como procedimiento odontológico sino como ayuda diagnóstica. Los demás pacientes si presentan registro de tratamientos evolucionados:

NOMBRE	C.C	PROCEDIMIENTOS EVOLUCIONADOS	VALOR SEGURO
ALIX GRACIELA SOLANO	51765366	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis)	\$38.250
ALIX YASMIN PEDRAZA	52105714	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis), Radiografía Periapical 27, Obturación en Resina Posterior (2 sup.) (Caries, fractura, lesión abfractal) 27, Obturación en Resina Anterior (1 sup.) (Caries, fractura, lesión abfractal) 12,	\$79.900
ANGEL LIBARDO ALVIS	409874312	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis), Obturación en Resina Anterior (2 sup.) (Caries, fractura, lesión abfractal) 23	\$55.250
ANGIE NATALIA GALEANO	98051755294	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis)	\$34.000
BLANCA LUZ ZAPATA	21307499	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis)	\$38.250
BRAYAN ESNEIDER CARRETERO	1000250448	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis)	\$34.000
CAREN JULIET VARGAS	1023930362	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis), Exodoncia terceros molares erupcionados 18 y 28	\$227.250
CARLOS ALFONSO ZAMBRANO	12277560	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis)	\$34.000
CARMEN MIREYA URBINA	52475778	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis)	\$34.000
CLARA MARIA CUERVO	52099099	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis), Radiografía Periapical 41 y 11	\$51.750
CRISTIN SANCHEZ	15875500	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis), Radiografía Periapical 11, Obturación en Resina Posteriores (1 sup) (caries, fractura, lesión abfractal) 17 y 34	\$71.000
DANIEL EDUARDO GONZALEZ	79703926	Obturación en Resina Posteriores (1 sup) (caries, fractura, lesión abfractal), Fase Higiénica (Profilaxis), Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis)	\$31.250
DANIEL ENRIQUE GONZALES	79947952	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis)	\$0
DAVID ALEXANDER BURBANO	1023009290	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis)	\$0
DIEGO ARMANDO GARCIA	1022990281	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis)	\$38.250
DIEGO MAURICIO ZARATE	1013666587	Fase Higiénica (Profilaxis)	\$15.750
DORA	51759783	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis)	\$34.000



LotusOdonto

NOMBRE	C.C	PROCEDIMIENTOS EVOLUCIONADOS	VALOR SEGURO
ESPERANZA CASTANEDA			
DORIS SUAREZ	51760650	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis)	\$38.250
EDGAR LEONARDO ZARATE	1031157249	Fase Higiénica (Profilaxis)	\$13.600
ELETERIO CANO	19465967	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis)	\$38.250
ESPERANZA CONTRERAS	52495179	Fase Higiénica (Profilaxis)	\$13.600
FLOR ANGELA LEMUS	51665549	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis), Radiografía Periapical, Exodoncia simple (incluye restos radiculares de acceso simple) 27	\$72.900
GERTRUDIZ QUINTERO	27893918	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis)	\$34.000
GLORIA STELLA MORA	51891293	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis), Radiografía Periapical	\$40.000
HECTOR GUILLERMO GUILLERMO	79663799	Fase Higiénica (Profilaxis)	\$13.600
HUGO TAUTIVA	79593969	Radiografía Periapical, Fase Higiénica (Profilaxis)	\$21.750
JAIME ANDRES BURBANO	97080302383	Fase Higiénica (Profilaxis)	\$13.600
JOEL MATHIAS ALARCON	1011206972	Fase Higiénica (Profilaxis)	\$13.600
JORDAN CAMILO GOMEZ	1011223663	Fase higiénica (Profilaxis)	\$13.600
JORGE EDUARDO ZARATE	1033719406	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis) Radiografía Periapical 46 -37	\$34.000
JORGE ELIECER TIRADO	19219636	Radiografía Periapical 34-26-14 Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis) Obturación en Resina Posterior (3 sup.) (Caries, fractura, lesion abfractal) 26 Obturación en Resina Anterior (2 sup.) (Caries, fractura, lesion abfractal) 23 Exodoncia terceros molares erupcionados 18 Exodoncia quirúrgica compleja (incluye exodoncia compleja de remanentes radiculares) 14	\$248.500
JOSE ALEJANDRO AGUIRRE	1006024096	Fase higiénica (Profilaxis)	\$15.750
JOSE RAUL PALMA	19461774	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis)	\$38.250
JUAN CARLOS ALARCON	79985187	Fase higiénica (Profilaxis)	\$13.600
JUAN JAVIER CARRETERO	99053001307	Fase higiénica (Profilaxis)	\$15.750
JULIETH STEFFANY LADINO	1013664865	Fase higiénica (Profilaxis)	\$13.600
LEDY GOMEZ	52221179	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis)	\$38.250
MIGUEL	1030281608	Fase higiénica (Profilaxis)	\$15.750

NOMBRE	C.C	PROCEDIMIENTOS EVOLUCIONADOS	VALOR SEGURO
EDUARDO AGUIRRE			
NOEL VARGAS	7164740	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis)	\$38.250
RICARDO FIGUEROA	80490208	Fase higiénica (Profilaxis)	\$13.600
SANDRA JEANNETH ARIAS	51986363	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis)	\$38.250
SANDRA LILIANA ALARCON	65816150	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis)	\$38.250
VERONICA JANICE PINILLA	1033770716	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis)	\$38.250
CARLOS MARIO CABALLERO	80746610	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis)	\$34.000
HILDA JANETH CARRENO	52286902	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis)	\$34.000
JOSE MIGUEL GARAVITO	605222	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis)	\$38.250
MARIA ANGELICA MARENTES MOYA	52103372	Remoción cálculos supragingivales x boca (incluye profilaxis)	\$38.250
		TOTAL	\$1.888.200

PREGUNTA	CALL CENTER	FAMILIAR	CLÍNICA	NO BRINDA INFORMACIÓN
3. Como se enteró de la existencia de la clínica?	393	17	11	17



Re: INFORME AUDITORIA PRESTADOR DIANA MARÍA SARMIENTO - 10 DE ABRIL DE 2017

1 mensaje

Adriana Cotrino <adriana.cotrino@lotusodonto.com>

10 de abril de 2017, 19:07

Para: Diana María Sarmiento Garavito <dianasarmientog@gmail.com>

Cc: Ricardo Ariza <ricardo.ariza@lotusodonto.com>, JULIANA LEDESMA VALENCIA <juliana.ledesma@lotusodonto.com>, Auditoria Lotus <auditorialotus@lotusodonto.com>

Buenas tardes doctora Diana, teniendo en cuenta lo acordado en la teleconferencia del día de hoy, estamos adjuntando el informe de auditoria relacionado con los tratamientos efectuados a los asegurados de la póliza odontológica de Mapfre.

Por otra parte, solicitamos su colaboración con el envío de las historias clínicas de los 49 pacientes que manifestaron mediante la encuesta telefónica, no haberse efectuado tratamiento odontológico en su entidad, las cuales pueden ser enviadas vía electrónica a los correos auditorialotus@lotusodonto.com y juliana.valencia@lotusodonto.com o en físico a la carrera 15 No. 88-64, Edificio Zimma, a nombre de Lotus Assistance S.A.S.; una vez recibida esta documentación será analizada y verificada con los pacientes.

Realizado el proceso anterior, se procederá con el pago respectivo.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,



LotusOdonto

Adriana Cotrino

adriana.cotrino@lotusodonto.com

Lotus Odonto Colombia

Bogotá, Colombia

www.lotusodonto.com



Antes de imprimir piense en su compromiso con el Medio Ambiente y con los Costos

Este mensaje y sus anexos están dirigidos para ser usados por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Las opiniones expresadas en este mensaje son de responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición de la empresa, ni comprometen su responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

El 7 de abril de 2017, 14:50, Adriana Cotrino <adriana.cotrino@lotusodonto.com> escribió:

Buenas tardes doctora Diana, le confirmo que su invitación a través de skype fue aceptada para la teleconferencia del próximo lunes 10 de abril a las 3:00 p.m.

Atentamente,



LotusOdonto

Adriana Cotrino

adriana.cotrino@lotusodonto.com

Lotus Odonto Colombia

Bogotá, Colombia

www.lotusodonto.com



Antes de imprimir piense en su compromiso con el Medio Ambiente y con los Costos

Este mensaje y sus anexos están dirigidos para ser usados por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Las opiniones expresadas en este mensaje son de responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición de la empresa, ni comprometen su responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

El 7 de abril de 2017, 9:04, Diana María Sarmiento Garavito <dianasarmientog@gmail.com> escribió:

Adriana Buenos Días

Ya agregue tu usuario en Skype

te envió el mío por si no te aparece dianysarmy@hotmail.com

Confírmame si te llegó mi invitación

El 6 de abril de 2017, 12:41, Adriana Cotrino <adriana.cotrino@lotusodonto.com> escribió:

Doctora Diana, de acuerdo a lo conversado hace unos minutos, confirmamos la reunión para el próximo lunes 10 de abril, a las 3:00 p.m., vía skype, le agradecemos informarnos su usuario en skype.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,



LotusOdonto

Adriana Cotrino

adriana.cotrino@lotusodonto.com

Lotus Odonto Colombia

Bogotá, Colombia

www.lotusodonto.com



Antes de imprimir piense en su compromiso con el Medio Ambiente y con los Costos

Este mensaje y sus anexos están dirigidos para ser usados por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Las opiniones expresadas en este mensaje son de responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición de la empresa, ni comprometen su responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

El 6 de abril de 2017, 12:21, Diana María Sarmiento Garavito <dianasarmientog@gmail.com> escribió:
Buenas Tardes Adriana , como le comente via telefónica requerimos confirmación de la reunión del día de mañana 7 de abril a las 6:00 pm ya que necesitamos organizar nuestra actividades con tiempo, sabiendo que la próxima semana es semana santa y no es posible reunirnos. Agradecería su pronta respuesta

El 5 de abril de 2017, 8:43, Diana María Sarmiento Garavito <dianasarmientog@gmail.com> escribió:
Buenos Días, confirmamos asistencia a la reunión Viernes 7 de Abril 6:00 pm

El 3 de abril de 2017, 14:15, Diana María Sarmiento Garavito <dianasarmientog@gmail.com> escribió:
Adriana, no es posible asistir podríamos el día de mañana Martes 4 de abril después de las 5p.m o el día Miercoles 5 de abril a las 9 a.m.Haciendo un esfuerzo gigante

El 3 de abril de 2017, 14:04, Adriana Cotrino <adriana.cotrino@lotusodonto.com> escribió:
Perfecto doctora Diana, entonces confirmado para el miércoles 5 de abril, a las 2:30 p.m., en la carrera 15 No. 88-64.

Atentamente,



LotusOdonto

Adriana Cotrino
adriana.cotrino@lotusodonto.com

Lotus Odonto Colombia

Bogotá, Colombia

www.lotusodonto.com

 **Antes de imprimir piense en su compromiso con el Medio Ambiente y con los Costos**

Este mensaje y sus anexos están dirigidos para ser usados por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Las opiniones expresadas en este mensaje son de responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición de la empresa, ni comprometen su responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

El 3 de abril de 2017, 10:10, Diana María Sarmiento Garavito <dianasarmientog@gmail.com> escribió:
Buenos Días podríamos asistir el día Miercoles 5 de Abril del año en curso a las 2:30 p.m en la direccion anteriormente mencionada.

Quedamos atentos a sus comentarios

El 3 abr. 2017 9:53 AM, "Adriana Cotrino" <adriana.cotrino@lotusodonto.com> escribió:
Doctora Diana gracias por su atención. Viendo otras posibilidades para nuestra reunión, le proponemos el día 6 o 7 de abril, a la hora que a usted se le facilite en la Carrera 15 No. 88-64.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,



LotusOdonto

Adriana Cotrino
adriana.cotrino@lotusodonto.com

Lotus Odonto Colombia

Bogotá, Colombia

www.lotusodonto.com



Antes de imprimir piense en su compromiso con el Medio Ambiente y con los Costos

Este mensaje y sus anexos están dirigidos para ser usados por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Las opiniones expresadas en este mensaje son de responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición de la empresa, ni comprometen su responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

El 31 de marzo de 2017, 11:12, Diana María Sarmiento Garavito <dianasarmientog@gmail.com> escribió:

Buenos Días Adriana

Claro que si me gustaría que nos reunimos en la clínica ya que esta vez se me dificulta el desplazamiento, puede ser después de las 2:00 pm. La dirección es Carrera 24 F Bis No . 16 A-24 sur Restrepo 2do Piso.Frente al parque La Valvanera.

Quedo atenta a sus comentarios

El 30 de marzo de 2017, 12:17, Adriana Cotrino <adriana.cotrino@lotusodonto.com> escribió:

Buenas tardes doctora Diana, teniendo en cuenta nuestro compromiso le comunicamos que el informe de auditoria será entregado el día de mañana, el cual nos gustaría revisarlo junto con usted; le proponemos reunirnos el próximo miércoles 5 de abril, en horas de la tarde, en la carrera 15 No. 88-64, para lo cual le agradecemos informarnos la hora en la cual le es posible asistir.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,



LotusOdonto

Adriana Cotrino
adriana.cotrino@lotusodonto.com

Lotus Odonto Colombia

Bogotá, Colombia

www.lotusodonto.com



Antes de imprimir piense en su compromiso con el Medio Ambiente y con los Costos

Este mensaje y sus anexos están dirigidos para ser usados por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Las opiniones expresadas en este mensaje son de responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición de la empresa, ni comprometen su responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

El 16 de marzo de 2017, 16:30, Adriana Cotrino <adriana.cotrino@lotusodonto.com> escribió:

Buenas tardes doctora Diana, en atención a su comunicación con fecha 14 de marzo del presente año y dando cumplimiento a lo estipulado en el contrato firmado de Cuentas en Participación, Cláusula Segunda, le manifestamos que entendemos que esta situación no es la más propicia, pero para nosotros es necesario llevar a cabo un

proceso de auditoria, con el fin analizar el motivo por el cual el número de GTOs creados, no coinciden con el total de citas asignadas.

Las cifras que le fueron presentadas en la reunión del pasado 10 de marzo, representan un incremento significativo de GTOs respecto a las citas de valoración agendadas por nuestro Call Center de Servicio, como se evidencia a continuación:

MES	GTOs GENERADOS	CITAS ASIGNADAS
SEPTIEMBRE 2016	102	19
OCTUBRE DE 2016	94	12
NOVIEMBRE DE 2016	71	21
DICIEMBRE DE 2016	68	0
ENERO DE 2017	72	1
FEBRERO DE 2017	191	0
TOTAL	598	53

Teniendo en cuenta lo anterior, hemos iniciado este proceso, el cual tendrá un tiempo de duración de aproximadamente entre 15 y 20 días; una vez finalizado este período procederemos a informarle el resultado del mismo.

Con relación al acuerdo de pago, finalizada la auditoria se procederá con el desembolso y se generará el cierre de los siniestros del mes de febrero de 2017.

Atentamente,



Adriana Cotrino
adriana.cotrino@lotusodonto.com

Lotus Odonto Colombia

Bogotá, Colombia

www.lotusodonto.com



Antes de imprimir piense en su compromiso con el Medio Ambiente y con los Costos

Este mensaje y sus anexos están dirigidos para ser usados por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Las opiniones expresadas en este mensaje son de responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición de la empresa, ni comprometen su responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

El 14 de marzo de 2017, 11:45, Diana María Sarmiento Garavito <dianasarmientog@gmail.com> escribió:
Buenos Días

Adjuntamos levantamiento de Acta realizada el 13 de Marzo de 2017.
Esperamos su pronta respuesta, Muchas gracias

--



Dra. Diana Maria Sarmiento Garavito
Odontóloga Javeriana
Magister Administración en Salud U Rosario
Cra. 24 FBis No. 16a-24 sur Restrepo 2do Piso
PBX [3017359022](tel:3017359022) -7520319

--



Dra. Diana Maria Sarmiento Garavito
Odontóloga Javeriana
Cra. 24 FBis No. 16a-24 sur Restrepo 2do Piso
PBX [3017359022](tel:3017359022) -7520319

--



Dra. Diana Maria Sarmiento Garavito
Odontóloga Javeriana
Cra. 24 FBis No. 16a-24 sur Restrepo 2do Piso
PBX [3017359022](tel:3017359022) -7520319

--



Dra. Diana Maria Sarmiento Garavito

Odontóloga Javeriana
Cra. 24 FBis No. 16a-24 sur Restrepo 2do Piso
PBX [3017359022](tel:3017359022) -7520319



Dra. Diana Maria Sarmiento Garavito
Odontóloga Javeriana
Cra. 24 FBis No. 16a-24 sur Restrepo 2do Piso
PBX [3017359022](tel:3017359022) -7520319



Dra. Diana Maria Sarmiento Garavito
Odontóloga Javeriana
Cra. 24 FBis No. 16a-24 sur Restrepo 2do Piso
PBX [3017359022](tel:3017359022) -7520319

COPIA

Bogotá, D.C., 14 de junio de 2017

Doctora
DIANA MARÍA SARMIENTO GARAVITO
Carrera 24 F Bis No. 16A-24 Sur Piso 2
7520319
Bogotá, D.C.

Respetada doctora Diana:

En primer término, permítame referirme al correo electrónico recibido a las 11:21 a.m. del día de hoy, en el que nos manifestó que su abogado y representante se encontraban esperándonos en la recepción del Edificio Zimma, donde se convino la cita, pero para a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) de la misma fecha y no a la hora que se presentaron, después de las 10:45 a.m., como bien pueden corroborarlo los funcionarios de la edificación.

Por tal motivo, informo a usted que puntualmente asistimos a la reunión junto con nuestra asesora jurídica, esperando hasta las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 a.m.), cuando nos retiramos al no contar con su presencia como tampoco con la de las personas anunciadas posteriormente por usted, lo cual nos hizo presumir su no comparecencia.

Como uno de los propósitos de la reunión era darle a conocer el resultado de la auditoría practicada a la facturación presentada por usted, respetuosamente le informo que dicho resultado no fue satisfactorio, pero sí seriamente preocupante para las finanzas de nuestra Empresa, lo que con lleva el incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por usted, así como la violación de la Ley 35 de 1989 o estatuto de Ética Odontológica, lo cual nos ha conducido a ampliar la auditoría a la totalidad de los asegurados presuntamente atendidos, a fin de establecer a ciencia cierta los servicios prestados, facturados y adeudados por valores sumamente importantes para **LOTUS ASSISTANCE S.A.S.**, que como le mencione anteriormente, afectan su economía.

En estas circunstancias, nuestra Compañía ha decidido retener los pagos de las facturas reclamadas por usted hasta tanto se obtenga el resultado final de la auditoría que se efectuará a la totalidad de los servicios facturados, los cuales, una vez establecidos se le darán a conocer indicando los pasos a seguir, así como los procedimientos que adelantará nuestra Empresa, de ser necesario.

De igual forma, le comunico que se ha otorgado poder de representación por parte nuestra, a la abogada doctora Silvia Rojas, Calle 92 No. 15-62 Of. 507 de Bogotá, Teléfonos 2181509 - 2189373, quien se encuentra a cargo de todo lo relacionado con este caso.

Cordialmente,

RICARDO ARIZA
Gerente General

LOTUS ASSISTANCE S.A.S.
NIT. 900.681.599-5

Copia: Doctora Silvia Rojas

LOTUS
assistance

Lotus Assistance S.A.S.

Nit: 900.681.599-5
Teléfono: 571 8050538
Carrera 15 88-64 Oficina 612
Torre Zimma
Bogotá - Colombia

Clinikdent
Dra. Diana María Sarmiento
U. Javeriana - Pontificio Universitario

Junio 15 2017.
Angela
1036 83228.

COPIA

Bogotá, D.C., 14 de junio de 2017

Doctora
DIANA MARÍA SARMIENTO GARAVITO
Carrera 24 F Bis No. 16A-24 Sur Piso 2
7520319
Bogotá, D.C.

Respetada doctora Diana:

En primer término, permítame referirme al correo electrónico recibido a las 11:21 a.m. del día de hoy, en el que nos manifestó que su abogado y representante se encontraban esperándonos en la recepción del Edificio Zimma, donde se convino la cita, pero para a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) de la misma fecha y no a la hora que se presentaron, después de las 10:45 a.m., como bien pueden corroborarlo los funcionarios de la edificación.

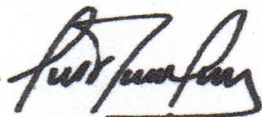
Por tal motivo, informo a usted que puntualmente asistimos a la reunión junto con nuestra asesora jurídica, esperando hasta las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 a.m.), cuando nos retiramos al no contar con su presencia como tampoco con la de las personas anunciadas posteriormente por usted, lo cual nos hizo presumir su no comparecencia.

Como uno de los propósitos de la reunión era darle a conocer el resultado de la auditoría practicada a la facturación presentada por usted, respetuosamente le informo que dicho resultado no fue satisfactorio, pero sí seriamente preocupante para las finanzas de nuestra Empresa, lo que con lleva el incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por usted, así como la violación de la Ley 35 de 1989 o estatuto de Ética Odontológica, lo cual nos ha conducido a ampliar la auditoría a la totalidad de los asegurados presuntamente atendidos, a fin de establecer a ciencia cierta los servicios prestados, facturados y adeudados por valores sumamente importantes para **LOTUS ASSISTANCE S.A.S.**, que como le mencione anteriormente, afectan su economía.

En estas circunstancias, nuestra Compañía ha decidido retener los pagos de las facturas reclamadas por usted hasta tanto se obtenga el resultado final de la auditoría que se efectuará a la totalidad de los servicios facturados, los cuales, una vez establecidos se le darán a conocer indicando los pasos a seguir, así como los procedimientos que adelantará nuestra Empresa, de ser necesario.

De igual forma, le comunico que se ha otorgado poder de representación por parte nuestra, a la abogada doctora Silvia Rojas, Calle 92 No. 15-62 Of. 507 de Bogotá, Teléfonos 2181509 - 2189373, quien se encuentra a cargo de todo lo relacionado con este caso.

Cordialmente,



RICARDO ARIZA
Gerente General

LOTUS ASSISTANCE S.A.S.
NIT. 900.681.599-5

Copia: Doctora Silvia Rojas

LOTUS
assistance

Lotus Assistance S.A.S.

Nit: 900.681.599-5
Teléfono: 571 8050538
Carrera 15 88-64 Oficina 612
Torre Zimma
Bogotá - Colombia

 **Clinikdent**
Dra. Diana María Sarmiento
U. Javeriana - Pontificio Universitario

Junio 15 2017.
Angela
1036 83228.